

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10283 *Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cuatro captadores solares, fabricados por Delpaso Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Termoclub SA.
 Domicilio social: Pol. Ind. Gaserans C/ B esquina C/D. 17451 Sant Feliu de Buixalleu (Gerona).
 Fabricante: Delpaso Solar SL.
 Lugar fabricación: Pol. Ind. El Polear – parcela 24. 29313 Villanueva del Trabuco (Málaga).

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Heatsun PSV20	NPS – 23514	01/07/2014
Heatsun PSH20	NPS – 23614	01/07/2014
Heatsun PSV25	NPS – 23714	01/07/2014
Heatsun PSH25	NPS – 23814	01/07/2014

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio	Clave
CENER	30.1699

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que los modelos cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Heatsun PSV20	NPS – 19916
Heatsun PSH20	NPS – 22216
Heatsun PSV25	NPS – 22316
Heatsun PSH25	NPS – 22416

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014,

de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2. Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

1. *Modelo con contraseña NPS - 19916*

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar, S.L.
Nombre comercial: Heatsun PSV20.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2.067 mm.
Ancho: 1.067 mm.
Altura: 100 mm.
Área de apertura: 1,99 m².
Área de absorbedor: 2,00 m².
Área total: 2,21 m².

Especificaciones generales:

Peso: 33,20 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: Agua.

2. *Modelo con contraseña NPS - 22216*

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar, S.L.
Nombre comercial: Heatsun PSH20.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 1.067 mm.

Ancho: 2.067 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,99 m².Área de absorbedor: 2,00 m².Área total: 2,21 m².**Especificaciones generales:**

Peso: 33,20 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

3. Modelo con contraseña NPS - 22316**Identificación:**

Fabricante: Delpaso Solar, S.L.

Nombre comercial: Heatsun PSV25.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2.067 mm.

Ancho: 1.233 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 2,32 m².Área de absorbedor: 2,33 m².Área total: 2,55 m².**Especificaciones generales:**

Peso: 38,20 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

4. Modelo con contraseña NPS - 22416**Identificación:**

Fabricante: Delpaso Solar, S.L.

Nombre comercial: Heatsun PSH25.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 1.233 mm.

Ancho: 2.067 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 2,32 m².Área de absorbedor: 2,33 m².Área total: 2,55 m².**Especificaciones generales:**

Peso: 38,20 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia

Rendimiento térmico:

η_0	0,788	
a_1	3,9110	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	547	1018	1488
30	376	846	1317
50	188	659	1129

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia

Rendimiento térmico:

η_0	0,770	
a_1	3,442	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	631	1167	1703
30	442	978	1513
50	222	758	1294

Madrid, 1 de junio de 2016.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.